



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

UAIP/OIR/114/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos calle al parque Balboa, casa La Neblinas #189, Panchimalco a las once horas del día catorce de agosto de dos mil veinte, se **HACE CONSTAR:** que vista la solicitud de información presentada por parte de [REDACTED] quien solicita:

“Estadística de condenas por el delito de incumplimiento de deberes de asistencia económica tipificado en el artículo 201 del Código Penal, de los años 2016 al año 2020”.

Por lo tanto de conformidad con los artículos 277 del Código Procesal Civil y Mercantil y 10 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativo, la suscrita **RESUELVE:** Declárese Improponible la solicitud de información, por no corresponder a esta Unidad de Acceso a la Información Pública dar respuesta a dicha petición por TANTO se sugiere a la solicitante abocarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Corte Suprema de Justicia.


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/kl